Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 10 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente N° 18810-ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de mangueras de insuflación para insuflador de torre de laparoscopía perteneciente al Servicio de Quirófano del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°42/2023 obrante en orden gen N° 20.

Que en adjunto N° 24obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. DA N°684/2023, obrante en adjunto N°26, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N° 30/23.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO, DV S.R.L, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, MG PHARMACORP S.R.L y EQUIPO GEMICO S.A.; según adjunto N°36, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°39.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA ($238.140,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. l), Ley, Decretos Provinciales N°3635/ 22, N°674/ll, N°1742/15, N°43/20, N°832/21 y N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General N°43/22 y N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°30/23, S/Adquisición de mangueras de insuflación para insuflador de torre de laparoscopía perteneciente al Servicio de Quirófano del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma detallada en Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°795/2023.-

HRRG
D.M.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLON	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0	01	$238.140,00
	TOTAL	**$238.140,00**

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°795/2023.-

HRRG
D.M.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande